



U/E

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 294 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 31 JUL. 2014

**VISTO**, el Oficio N° 323-2014-GRA/GG-GRI y Oficio N° 122-2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG, mediante el cual el Coordinador del Programa de Caminos Departamentales-GRA a merito de la Carta N° 100-2014-/GHS del Supervisor de la Obra: MANTENIMIENTO PERIÓDICO TRAMO: EMP. PE-32 (TACA) - DV. APONGO - ANOCCARA - CHAIHUAMAYO - PUTAJASA - URACANCHA - OYMAI - CASACC - YURAC CANCHA -EMP. PE-32A (PACHAYA), en el que comunica que la citada obra ha concluido, y;

### CONSIDERANDO:

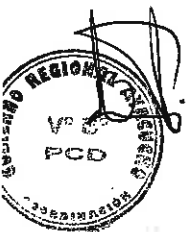
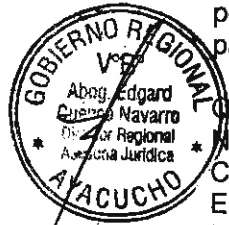
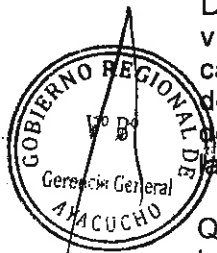
Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante la rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú; por e

Que, la ejecución de dicho programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y recursos de Contrapartida Nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Provías Departamental;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27867-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0121-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL con el Contratista Ing. RICARDO POLO CONTRERAS, para la ejecución de la Obra: MANTENIMIENTO PERIÓDICO TRAMO: EMP. PE-32 (TACA) - DV. APONGO - ANOCCARA - CHAIHUAMAYO - PUTAJASA - URACANCHA - OYMAI - CASACC - YURAC CANCHA -EMP. PE-32A (PACHAYA), por la suma de S/. 2,550.000.00 Nuevos Soles incluido IGV, en un plazo contractual de 150 días calendarios;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, (PCD), a la Resolución Directoral No 181-2006-MTC/22 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, contratos de préstamos N° 7322-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio Marco de Adhesión al programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provías Descentralizado;



Estando a lo dispuesto, por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 27013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 289-2014-GRAPRES.

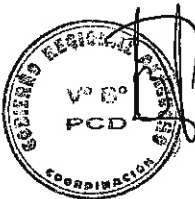
**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción y Liquidación para la Obra: MANTENIMIENTO PERIÓDICO TRAMO: EMP. PE-32 (TACA) - DV. APONGO - ANOCCARA - CHAIHUAMAYO - PUTAJASA - URACANCHA - OYMAI - CASACC - YURAC CANCHA -EMP. PE-32A (PACHAYA), ejecutado por el Contratista Ing. RICARDO PLO CONTRERAS. Por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Nilton Canales Canchari      | Presidente |
| ▪ Ing. Edwin Ogozi Huamaní          | Miembro    |
| ▪ Ing. A. Gregorio Huayhualla Sauñe | Miembro    |

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité para el cumplimiento de sus funciones conforme establece el Contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, Supervisor de Obra, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de coordinación Programa de Caminos Departamentales, y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. Zomara Rodríguez  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se da Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
pedida por mi despacho.

Atentamente



ING. MIRIAM FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL